



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0034-CU-2015

Huancayo, 31 DIC 2015

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

#### CONSIDERANDO:

*Que, mediante Resolución N° 0003-CU-2015 de fecha 04 de diciembre de 2015 en el primer resolutivo se dispone que la participación del personal docente y administrativo en los exámenes de admisión y CEPRE UNCP sea considerada como cumplimiento de Comisión Especial de Servicios Institucionales; en la que no se consideró desde cuando se haría efectivo dicho beneficio;*

*Que, en Consejo Universitario realizado el 25 de noviembre de 2015 se acordó que los docentes y administrativos que participen en los distintos procesos inherentes a su cargo, que organiza la Comisión de Admisión, deberán ser considerados como Comisión de Servicios, a partir del 25.11.2015;*

*Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

*Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en su Artículo 33° inciso c), sobre las atribuciones del Rector, establece: Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y*

*De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;*

#### RESUELVE:

**1° RECTIFICAR** el primer resolutivo de la Resolución N° 0003-CU-2015, la misma que deberá quedar como sigue:

**“1° DISPONER** que la participación del personal docente y administrativo en los exámenes de admisión y CEPRE UNCP sea considerada como cumplimiento de Comisión Especial de Servicios Institucionales, **a partir del 25 de noviembre de 2015”**

**2° QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución N° 0003-CU-2015.

**3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



MG. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR